VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 153/17	O.C. Institucional Nº ———

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión : 20/12/17	
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
ID del Llamado:	337.968	Tipo de Procedimiento:	CD Nº 017/2017
Descripción del Llamado: RENOVACIÓN DE LICENCIAS ESET ENDPOINT PROTECTION ADAVANCED			
Proveedor:	OLAM S.R.L.	RUC:	80013217-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS ESET ENDPOINT PROTECTION ADAVANCED ESET Remote Administrador Server para Windows 8 (IDIOMA ESPAÑOL) Renovación de Licencia ESET Endpoint Security para estaciones de trabajo Windows 7 y 8 Cantidad: PARA 50 (cincuenta) PC Vigencia de la Licencia: 24 meses	Unidad	ESET	ESLOVAQUIA	1	6.400.000	6.400.000
							TOTAL	6.400.000

SON GUARANÍES:	SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL.			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	20/12/2017	Hasta:	31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 Dias

LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio *la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.*

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	570	10	1	99	6.400.000
									6.400.000

OLAM Ing. Claudia Recalde Dpto. Licitaciones	20/12/17	ING. YOLANDA VALDES DE ACOSTA CABRIERO Coordinadora de la UOC Vicepresidencia de la República	Lic. Miguel A. Brítez Director General Int. de Adm. y Finanzas Vicepresidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA RECEPCIÓN PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 1 : Proveedor Ejemplar 2 : P/Legajo Ejemplar 3 : U.O.C. Ejemplar 4 : Suministro o Patrimonio Ejemplar 5 : Presupuesto Pagina 1/1

TEL: 021-601.929

Ejemplar 1 : Proveedor